

**APRUEBA LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE  
Profesional Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**DECRETO EXENTO N°**

2265

COLLIPULLI,

11 SEP 2025

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.
3. El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
4. La Ley N° 21.722 del 13/12/2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 004335 del 18/12/2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N°004447, de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Collipulli para el año 2025.
7. El Decreto Alcaldicio N°001011, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Público de la Municipalidad de Collipulli.
8. El Decreto Alcaldicio N°001593, de fecha 18 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Collipulli.
9. El Decreto N°004109, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna al Sr. Manuel Macaya Ramírez, C.I.:10.673.787-8, grado 5° E.M.S, escalafón de Alcalde periodo 2024-2028.
10. El Decreto Exento N° 000701 del 20/03/2025, que Aprueba el Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena CONADI-PDTI-2025-2028, suscrito entre la Municipalidad de Collipulli y el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Collipulli, requiere realizar llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de Profesional Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en calidad de Prestador(a) de Servicios a Honorarios.
2. Que los convenios de transferencias de recursos al municipio, establecen que se deben desarrollar procesos concursales objetivos para proveer los cargos que son financiados con recursos públicos, logrando así un proceso ordenado que permite determinar los candidatos o candidatas más idóneas para ocupar el cargo en proceso de concursabilidad.

**DECRETO:**

1. LLÁMESE, a presentar antecedentes para proveer el cargo de Profesional Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



HONORARIOS	VACANTES	VIGENCIA DEL CONTRATO	REQUISITOS OBLIGATORIOS
<b>Profesional Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)</b>			
\$1.930.000	01	Fecha de inicio: una vez tramitado el proceso de llamado a presentar antecedentes  Fecha de término: 31-12-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Veterinario y/o Ingeniero Agrónomo, con una duración de, a lo menos, 10 semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.</li> <li>Acreditar una experiencia profesional mínima de 2 años o más en una entidad pública, específicamente en Programas Municipales o de convenio con servicios vinculados al fomento y desarrollo de la agricultura, afines al cargo (Ej. PRODER, PDTI, PRODESAL, PRODEMU, etc).</li> <li>Disponibilidad de Movilización: contar con vehículo propio o de arriendo para ejercer sus funciones en terreno.</li> </ul>

2. IMPÚTESE, al gasto la siguiente cuenta:

Área de gestión	: No aplica - cuenta extrapresupuestaria
Fondos programa	: Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP
Código Cuenta	: 214 - 05 - 14 - 000 - 000 - 000
Descripción	: PROGRAMA PDTI INDAP CONADI

3. APRUÉBESE, las bases del llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de Profesional Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se entiende forman parte íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN ELIZABETH JOUANET MARÍN  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL MACAYA RAMÍREZ  
 ALCALDE

MMR/LEJM/MLPR/JCL/lis.

**DISTRIBUCIÓN:**

- OFICINA DE PARTES (1)
- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- RECURSOS HUMANOS (2)

